

Señora Juez, informo a Usted que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante,

LIQUIDACIONES DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$2.075.798,65
NOTIFICACIONES	\$7.500
CERTIFICADO INSTRUMENTOS PÚBLICOS	\$36.400
TOTAL	\$ 2.119.698,65

SON: DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO M.L (\$2.119.698.65)

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria

Informe Secretarial. Soledad, noviembre 17 de 2020.

Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por aprobar liquidación de costas. Con Código Único de Radicación: 08758-41-89-002-2018-01188-00. Sírvase proveer.

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Soledad, 27 NOV 2020

Examinada la liquidación de costas elaborada por secretaria y siendo que la misma se encuentra ajustada a derecho, se le impartirá aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Apruébese la liquidación de costas en la suma DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CINCO M.L (\$2.119.698.65) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

2. Entréguese a la parte ejecutante los depósitos judiciales que por descuento han realizado a la parte demandada hasta la concurrencia del crédito y las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

<u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u>	
La anterior providencia se notifica por	ESTADO No. _____ HOY
30 NOV 2020	
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA Secretaria	